

Proceso: Divorcio
Demandante: Lida Milena Martínez Villar
Demandado: Oscar Darío Agudelo Burgos
Radicado: 500013110002-2020-00222-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se corrige el numeral OCTAVO de la sentencia emitida dentro del asunto de la referencia, el veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), en cuanto se omitió el nombre del hijo mayor de edad, OSCAR SANTIAGO ESTEBAN AGUDELO MARTINEZ, quedando en consecuencia así:

“OCTAVO: El señor OSCAR DARIO AGUDELO BURGOS suministrará alimentos para su hijo menor de edad JOSE DAVID AGUDELO MARTINEZ y a su hijo mayor de edad, OSCAR SANTIAGO ESTEBAN AGUDELO MARTINEZ, mientras realice estudios tendientes a capacitarlo para trabajar y tales estudios le impidan laborar, así: (...)”.

NOTIFIQUESE

La jueza,

quedo notificado

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: Divorcio
Demandante: Lida Milena Martínez Villar
Demandado: Oscar Darío Agudelo Burgos
Radicado: 500013110002-2020-00222-00